



D. JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

HACE SABER: Que en sesión Plenaria correspondiente al día 29 de Noviembre de 2023, se adoptó el acuerdo correspondiente a la anulación por prescripción de obligaciones de ejercicios cerrados, cuya parte dispositiva literalmente transcrita dice:

“ **PRIMERO.-** Aprobar la anulación por **prescripción** de las obligaciones reconocidas que se encuentran publicadas en el portal de transparencia municipal, de acuerdo con lo establecido en el art. 25 de Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

SEGUNDO.- Proceder a la baja en contabilidad de las obligaciones Pendientes de Pago anuladas en el punto primero.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Sevilla.”

Lo que se hace público para general conocimiento en Brenes, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Jorge Barrera García (1 de 1)
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 19/12/2023
HASH: 91062fccc6607652e643d8313263a4c



Cód. Validación: 9SRCZT94ZY3DA9ZCRLE7DTFF
Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

